



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER JUDICIAL

“60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General
de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas”

Junta Electoral

Art. 123 y ssgtes Ley N° 201

ACTA N° 8

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco, siendo las 10:00 horas, en la sede del Juzgado de Primera Instancia Electoral Provincial, se reúnen los miembros de la Junta Electoral, presidida por el Dr. Alejandro Fernández, Juez de la Sala Civil, Comercial y del Trabajo de la Cámara de Apelaciones del Distrito Judicial Sur; e integrada por la Dra. Mariel Jesús Zanini, Jueza del Juzgado de Primera Instancia Electoral; y el Dr. Eduardo Urquiza, Fiscal ante el Superior Tribunal de Justicia.

Abierto el acto, el Sr. Presidente deja constancia de que, según lo establecido en el Acta N° 7, el escrutinio definitivo se encuentra realizado y de él surge que no se han formulado objeciones ni respecto de la validez de la elección ni de las tareas cumplidas, por lo que corresponde declarar la validez de la elección celebrada el día siete (7) de noviembre de 2025.

A continuación, y conforme lo normado por el art. 113 de la Ley Provincial N° 201, proceden a proclamar a los candidatos electos y a sus respectivos suplentes, en la forma que se detalla a continuación.

LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL, en uso de las facultades conferidas,

RESUELVE:

I. Proclamar como vocal representante de los afiliados del sector **ACTIVO** ante el Directorio de la **Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (OSEF)** a **SORIA, Adriana Inés**, D.N.I. N° 21.599.080, por la Lista N° 32 “Frente Lila – Para seguir recuperando Derechos”, por haber obtenido un total de dos mil cuatrocientos treinta (2.430) votos, que representan el veintinueve con treinta y siete por ciento (29,37 %) de los votos válidos emitidos. En el mismo acto se proclama como suplente del referido cargo a **DELGADO, Hernán Antonio** D.N.I. N° 32.135.993, conforme lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley N° 201.

II. Proclamar como vocal representante de los afiliados del sector **ACTIVO** ante el Directorio de la **Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (CPS)** a **GONZÁLEZ, Norma Beatriz**, D.N.I. N° 17.596.108, por la Lista N° 32 “Frente Lila – Para seguir recuperando Derechos”, por haber obtenido un total de dos mil quinientos doce (2.512) votos, que representan el treinta con noventa por ciento (30,90 %) de los votos válidos emitidos. En el mismo acto se proclama como suplente del referido cargo a **CORIA, Lucinio** D.N.I. N° 21.969.323, conforme lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley N° 201.

III. Proclamar como vocal representante de los afiliados del sector **PASIVO** ante el Directorio de la **Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (OSEF)** a **GALLEGOS, Antonio Horacio**, D.N.I. N° 16.571.579, por la Lista N° 10 “Blanco

- Unidad y Renovación”, por haber obtenido un total de seiscientos setenta y cinco (675) votos, que representan el treinta y tres con treinta y cinco por ciento (33,35 %) de los votos válidos emitidos. En el mismo acto se proclama como suplente del referido cargo a **GONZALEZ PACHECO, Gloria del Carmen** D.N.I. N° 11.575.045, conforme lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley N° 201.

IV. Proclamar como vocal representante de los afiliados del sector **PASIVO** ante el Directorio de la **Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (CPS)** a **BLANCO, Patricia “Pato”**, D.N.I. N° 12.701.901, por la Lista N° 3 “Naranja – Jubilados Autoconvocados”, por haber obtenido un total de mil cuatrocientos doce (1.412) votos, que representan el sesenta y nueve con noventa por ciento (69,90 %) de los votos válidos emitidos. En el mismo acto se proclama como suplente del referido cargo a **GUEVARA, Carlos Alberto** D.N.I. N° 4.618.100, conforme lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley N° 201.

V. Hacer constar que, inmediatamente después de este acto, se procederá a la destrucción de las boletas utilizadas en los comicios, destinándose el papel resultante a la Fundación Garrahan, conforme convenio oportunamente suscripto. Se deja constancia de que no existen boletas objeto de impugnación o reclamación, de conformidad con lo previsto en los artículos 111 y 114 de la Ley N° 201.

VI. Disponer que, por intermedio de la Secretaría, se expidan copias certificadas de la presente acta para su remisión al Poder Ejecutivo, al Poder Legislativo de la Provincia, al Superior Tribunal de Justicia y a los organismos convocantes (CPS y OSEF), así como también a las listas intervinientes en el presente proceso electoral. Asimismo, se otorgará un duplicado de la presente acta a cada uno de los electos, para que les sirva de diploma, conforme lo previsto en el artículo 115 de la Ley N° 201, sin perjuicio de lo que se establezca oportunamente respecto de una eventual ceremonia pública a tal efecto.

Con lo que terminó el acto que, previa lectura y ratificación de su contenido, firman los señores miembros de la Junta Electoral Provincial, todo por ante mí, que doy fe.

Mariel J. Zanini
Jueza

EDUARDO R. URQUIZA
FISCAL ANTE EL
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA